

SESIÓN No. 1454-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1454-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 12 de octubre de 2017, a las 4:30 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

M Sc. Mario Durán Fernández	Presidente Ad Hoc
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director

Ausentes:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González y la Inga. Giselle Alfaro Bogantes en funciones propias de su cargo y el Lic. Nelson Gómez Barrantes por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del Día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución

Artículo Séptimo.- Licitación Abreviada No. 2016LA-000003-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 601 (en lastre), sección de control No.: 50330 (Colorado (R. 133)-Río Abangares), Zona 2-2"

Artículo Octavo.- Proyecto de Resolución que atiende excepción de prescripción interpuesta en contra de la Resolución No. 000411

Artículo Noveno.- Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-179

Al ser las 4:30 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

El señor Presidente Ad Hoc, M SC Mario Durán Fernández, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

El señor Presidente Ad Hoc, M SC. Mario Durán Fernández, somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones Nos. 1443-17 de fecha 4 de setiembre de 2017, 1447-17 de fecha 11 de setiembre de 2017, 1448-17 de fecha 14 de setiembre de 2017; 1449-17 de fecha 18 de setiembre de 2017; 1450-17 de fecha 25 de setiembre de 2017; 1451-17 de fecha 27 de setiembre de 2017 y 1452-17 de fecha 28 de setiembre de 2017, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

Por falta de quorum para su aprobación queda pendiente el acta de la Sesión No. 1443-17.

El director Solano Jiménez se abstiene de aprobar el acta de la Sesión No. 1448-17 debido a que estuvo ausente.

El director Campos Monge se abstiene de aprobar las actas de las Sesiones No. 1449-17 y 1451-17 por no haber asistido a éstas.

El acta de la Sesión No. 1450-17 queda pendiente de aprobación para la próxima sesión.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 1447-17 de fecha 11 de setiembre de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 2- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 1448-17 de fecha 14 de setiembre de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 3- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 1449-17 de fecha 18 de setiembre de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 4- Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria No. 1451-17 de fecha 27 de setiembre de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.
- 5- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 1452-17 de fecha 28 de setiembre de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos urgentes.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Urgencias extremas:

El director Durán Fernández comenta que hoy participó en una reunión en la Comisión Nacional de Emergencias y hablaron de la figura de urgencia extrema para promover contrataciones, utilizando fondos de emergencia; la cual le pareció que podría aplicarse en CONAVI. Por lo que sugiere al Director Ejecutivo indagar sobre su viabilidad.

Se delibera al respecto y el Lic. Solís toma nota.

4.2) Solicitud de apoyo al CFIA, ICE y Lanamme para inspección de obras:

En otro orden de ideas, el director Durán Fernández opina que podría solicitársele apoyo al CFIA, ICE y el Lanamme para que colaboren con inspectores en los más de 400 frentes de trabajo en los que se encuentra trabajando la Institución para habilitar el paso producto de la emergencia.

El Lic. Solís Murillo opina que la solicitud podría ser orientada para la rehabilitación y reconstrucción, porque de momento la atención es de primer impacto.

Analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que, solicite el apoyo al CFIA, ICE y Lanamme para que colaboren con personal en la inspección de las obras que atienden la emergencia producto de la Tormenta Nate.

4.3) Atención de Topics:

Finalmente, el director Durán Fernández acota que considera importante que la Administración vaya valorando cómo se va a organizar cuando entre en vigencia la reciente reforma a la Ley de CONAVI para atender los topics, ya que los contratos actuales de conservación no incluyen ese tema.

El director Campos Monge recuerda que días atrás, se refirió precisamente a ese tema, considerando que lo procedente sería plantear una modificación a los contratos actuales de conservación vial y gestionar el permiso ante la Contraloría General de la República, lo cual significa que habría que replantear el presupuesto destinado a la conservación para cubrir toda la planificación.

Una vez deliberado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Instruir al Gerente de Conservación de Vías y Puentes para que, en el plazo de un mes, presente a este Consejo de Administración, una propuesta concreta señalando de qué forma va a implementar la reciente reforma a la Ley de CONAVI, en los actuales contratos de conservación vial.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Borrador de nota en cumplimiento de la disposición 4.8. del Informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017:

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-3201 (26) de fecha 10 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se remite para aprobación borrador de nota con ocasión de lo solicitado por la Contraloría General de la República en la disposición 4.8. del Informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017, referente a la "Auditoría de Carácter Especial sobre la determinación de las medidas preventivas del Estado Costarricense, en la infraestructura de la Red Vial Nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se otorga autorización a la Dirección Ejecutiva, para enviar la propuesta de borrador de respuesta que contiene el informe de cumplimiento de la disposición 4.8. del Informe No. DFOE-IFR-IF-00002-2017, referente a la "Auditoría de Carácter Especial sobre la determinación de las medidas preventivas del Estado Costarricense, en la infraestructura de la Red Vial Nacional ubicada en zonas vulnerables por eventos climáticos extremos".

5.2) Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014, denominado "Informe de la Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión relacionada con puentes modulares tipo "Bailey" de la Red Vial Nacional":

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-2951 de fecha 28 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo XI de la Sesión No. 1430-17 de fecha 17 de julio de 2017, concerniente a la atención de lo requerido por la Contraloría General de la República, en el Informe No. DFOE-IFR-IF-11-2014, denominado "Informe de la Auditoría de Carácter Especial sobre la gestión relacionada con puentes modulares tipo "Bailey" de la Red Vial Nacional".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Solicitar al señor Ministro que valore si con la entrada en vigencia de la Ley de Transferencias de Competencias a las Municipalidades, sigue siendo de interés actual, la devolución de los puentes tipo Bailey, siendo que el MOPT ahora tiene competencia sobre la Red Vial Nacional.

5.3) Solicitud de aclaración sobre nombramiento en la investigación preliminar ordenada por este Consejo:

Se conoce el oficio No. OD.2017-26 de fecha 25 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Silvia Morales Salas y el señor Daniel Gutiérrez Saborío, ambos Órgano Director de Procedimiento Administrativo, mediante el cual con ocasión de la instrucción consignada en el Artículo VIII de la Sesión No. 1440-17 de fecha 21 de agosto de 2017, solicitan aclarar quién realizará la investigación preliminar requerida por este Consejo.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Acoger la solicitud realizada por el Órgano Director mediante el oficio OD.2017-26 aclarándose que, la investigación preliminar solicitada en el acuerdo 2 del Artículo VIII de la Sesión No. 1440-17 de fecha 21 de agosto de 2017 corresponderá a la Licda. Sylvia Morales Salas y al Ing. Daniel Gutiérrez, funcionarios de la Proveduría Institucional y Gerencia de Contratación de Vías y Puentes, respectivamente.

5.4) Solicitud de aclaración del acuerdo dos consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1452-17:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-3139 de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo y Kenneth Solano Carmona, Director Ejecutivo a.i. y Gerente de la Unidad Ejecutora de la Ruta No. 32 respectivamente, mediante el cual solicitan que se aclare el acuerdo dos consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1452-17 de fecha 28 de setiembre de 2017, en el sentido que, todos los procesos de contratación deberán hacerse a través del SICOP excepto aquellas contrataciones reguladas por norma especial.

El director Campos Monge manifiesta no estar de acuerdo en proceder con dicha aclaración, ya que, tal y como lo indicó en su oportunidad en este Consejo, bajo el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa reformada por la Ley No.9395, absolutamente todos los procesos de contratación pública deben tramitarse a través del SICOP.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, en el plazo de una semana, analice el acuerdo 2 del Artículo V de la Sesión No. 1452-17 de fecha 28 de setiembre de 2017 a la luz de lo señalado en el oficio DIE-07-17-3139 de fecha 02 de octubre de 2017 y remita su criterio a este Consejo.

5.5) Solicitud de ampliación de la imprevisibilidad de la Ruta Nacional No. 625, Secciones de Control 60391 (QUEBRADA PAVONA-COLINAS), 60392 (COLINAS-BELLA VISTA), 60393 (BELLA VISTA)-TÉRRABA) y 60394 (TÉRRABA-BRUJO):

Se conoce el oficio No. DIE-06-17-3142 de fecha 02 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se solicita autorización para proceder a tramitar Addendum, No. 1 para la ampliación de la imprevisibilidad en la Ruta 625, Secciones de Control 60391 (QUEBRADA PAVONA-COLINAS), 60392 (COLINAS-BELLA VISTA), 60393 (BELLA VISTA)-TÉRRABA) y 60394 (TÉRRABA-BRUJO).

El Lic. Solís Murillo manifiesta que la condición de la ruta en este momento es otra, por lo que pierde sentido la presente solicitud. Por tanto, solicita que se deje sin efecto.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros toman nota.

5.6) Advertencia de la Auditoría sobre atraso en la programación de entrega de espacios dentro del área de concesión, para la Conexión entre la Terminal de Contenedores de Moín y la Ruta Nacional No. 257:

Se conoce el oficio No. AUAD-11-17-0289 de fecha 02 de octubre DE 2017, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto y Jeyfer Martínez Blanco, Auditor Interno y funcionario respectivamente, de la Auditoría Interna, mediante el cual presentan advertencia sobre el atraso en la programación de entrega de espacios dentro del área de concesión, para la Conexión entre la Terminal de Contenedores de Moín y la Ruta Nacional No. 257.

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Con ocasión de lo señalado por la Auditoría Interna mediante el oficio AUAD-11-17-0289 se instruye al Ing. Carlos Jiménez para que tome en cuenta que cualquier atraso conforme al contrato que haya en el proyecto de la Ruta Nacional 257 debe quedar formalmente documentado ante la empresa APM Terminal.
- 2- Indicar a la empresa APM Terminals que en virtud de lo señalado por la Auditoría Interna mediante el oficio AUAD-11-17-0289 y entendiendo este Consejo de Administración que la situación ya fue resuelta, es de suma importancia que los plazos del proyecto se cumplan a cabalidad conforme al Convenio de Cooperación suscrito para el desarrollo de las obras. Cópiese al Consejo Nacional de Concesiones.

5.7) Gira realizada por Auditoría Interna al proyecto "Acceso definitivo a TCM, Rutan Nacional No. 257":

Se conoce el oficio No. AUIF-11-17-0291 de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por los señores Reynaldo Vargas Soto y Jeyfer Martínez Blanco, Auditor Interno y funcionario respectivamente, de la Auditoría Interna, mediante el cual se informa los resultados obtenidos en la gira realizada al proyecto "Acceso definitivo a TCM, Rutan Nacional No. 257".

Se toma nota.

5.8) Certificación de la Contraloría de Servicios Institucional:

Se conoce el oficio No. CDS-17-01-131 de fecha 29 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Rafael Moya Acuña, Contralor Institucional a.i., mediante el cual en atención a la instrucción consignada en el Artículo V de la Sesión No. 1442-17 de fecha 28 de agosto de 2017, remite certificación No. CDS-17-008-CE, concerniente a las gestiones llevadas a cabo para obtener el expediente administrativo, para la investigación preliminar ordenada a través del acuerdo No. ACA 01-16-0653.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Solicitar a la Contraloría de Servicios que con ocasión de lo señalado en su oficio No. CDS-17-01-131 aclare a este Consejo de Administración la fecha de vencimiento del plazo a que hace referencia para la apertura de un procedimiento administrativo y explique por qué razón tardó esa Contraloría seis meses en requerir al MOPT la documentación para realizar la investigación preliminar y por qué la solicitó si ya estaba vencido el plazo.

5.9) Seguimiento a la propuesta de servicios de la GIZ:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3170 de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual en aras de dar seguimiento a la instrucción consignada en el Artículo III de la Sesión No. 1441-17 de fecha 24 de agosto de 2017, comunica que solicitó a la GIZ presentar una propuesta formal de los servicios que brindarían a CONAVI, en función de las diferentes obras que aquí se ejecutan, específicamente aquellas en las que se facilita una atención por nivel de servicios, sea en proyectos de la Red Vial Nacional Pavimentada o en la Red Vial Nacional de lastre y tierra.

Se toma nota.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución:

Los señores Miembros resuelven trasladar la presentación de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes programada para el día de hoy, sobre el proyecto de la nueva carretera a San Carlos y del oficio GCTI-15-17-1051 referente al proyecto de la Ruta Nacional 856, para la próxima sesión, con el fin de contar con la presencia de la señora Viceministra.

ARTÍCULO SÉTIMO

Licitación Abreviada No. 2016LA-000003-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 601 (en lastre), sección de control No.: 50330 (Colorado (R. 133)-Río Abangares), Zona 2-2)":

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-3180 (0026) de fecha 09 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se somete a aprobación recomendación de adjudicación No. CRA 045-2017, suscrita por la Licda. Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000003-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 601 (en lastre), sección de control No.: 50330 (Colorado (R. 133)-Río Abangares), Zona 2-2)".

Analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Analizados los informes legal, técnico, de razonabilidad de precios, la recomendación de la Proveeduría Institucional No. CRA 045-2017 y el oficio No. DIE 08-17-3180, se acoge y se adjudica la Licitación Abreviada No. 2016LA-000003-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 601 (en lastre), sección de control No.: 50330 (Colorado (R. 133)-Río Abangares), Zona 2-2)", a la empresa Constructora Guarco, S.A., cédula jurídica No. 3-101-079988, por un monto de ₡ 149.096.462,47 (Ciento cuarenta y nueve millones noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos colones con 47/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales.

ARTÍCULO OCTAVO

Proyecto de Resolución que atiende excepción de prescripción interpuesta en contra de la Resolución No. 000411:

Se conoce el oficio No. 20174394 de fecha 20 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Ministro Ing. Germán Valverde González, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende excepción de prescripción interpuesta en contra de la Resolución No. 000411, por el señor (...).

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Rechazar el Incidente de Prescripción, interpuesto por el servidor (...), en contra del Procedimiento Administrativo y Cobratorio que se sigue en su contra bajo el Expediente Administrativo No. 2017-81.
- 2- Comunicar lo dispuesto al Órgano Director del Procedimiento, al Consejo de Administración del CONAVI y notificar al servidor (...).

Notifíquese.

ARTÍCULO NOVENO

Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-179:

Se conoce el oficio No. 20174402 de fecha 26 de setiembre de 2017, suscrito por el señor Ministro Ing. Germán Valverde González, mediante el cual se remite para aprobación Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-179 de fecha 13 de julio de 2017, correspondiente al Procedimiento Ordinario Disciplinario ordenado en el inciso 8.4 del Artículo VIII de la Sesión No. 1394-17 de fecha 02 de marzo de 2017, en contra de la servidora (...).

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdos:

- 1- Acoger parcialmente la recomendación contenida en el Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-179 emitida por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario y por consiguiente sancionar administrativamente con suspensión sin goce de salario por 8 (ocho) días hábiles, a la servidora (...), (...), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2- Ordenar a la Gerencia de Recursos Humanos del CONAVI que proceda a aplicar la sanción establecida en la presente resolución.

- 3- Comunicar lo resuelto al Consejo de Administración de CONAVI, a la Gerencia de Recursos Humanos del CONAVI, al Jefe inmediato de la servidora y notificar a la funcionaria (...) personalmente de la sanción impuesta.

Notifíquese.

Al ser las 6:00 p.m. el señor Presidente Ad Hoc, M Sc. Mario Durán Fernández, levanta la sesión.